



VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 379 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 05 DIC 2007
VISTOS:

El Informe N° 890-2007-GRC/GA-OL de fecha 05 de Diciembre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; El Memorandum N° 2521-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 23 de noviembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Informe N° 093-2007-REGION CALLAO/GA/OL-UPS de fecha 21 de noviembre de 2007 emitido por el Jefe de Unidad de Procesos de Selección;

CONSIDERANDO:

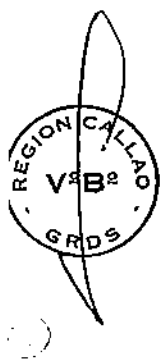
Que, con Resolución Gerencial Regional N° 240-2007-Gobierno Regional de Callao-GRDS de fecha 11 de Julio del 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR EL USO DEL AGUA NO ADECUADA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado de **S/. 678,858.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevo Soles)**, con precios base al mes de abril del 2007, y un plazo de ejecución de ciento ochenta días (180) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 093-2007-REGION CALLAO/GA/OL-UPS de fecha 21 de Noviembre de 2007 el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, señala que se evalúen las causas que motivaron la declaratoria de desierto del Concurso Público N° 0002-2007-REGION CALLAO **"SERVICIO DE CAMION CISTERNA PARA EL SUMINISTRO Y REPARTO DE AGUA" (Segunda Convocatoria)**; teniendo en consideración que la vigencia del valor referencial es del mes de abril de 2007;

Que, mediante Memorandum N° 2521-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 23 de Noviembre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Tercera Convocatoria por Adjudicación de Menor Cuanfía para el Proceso de Adquisición de **"SERVICIO DE CAMION CISTERNA PARA EL SUMINISTRO Y REPARTO DE AGUA"** para la Actividad **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR EL USO DEL AGUA NO ADECUADA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**;

Que, con el Informe N° 890-2007-GRC/GA-OL de fecha 05 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 247-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 04 de Diciembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Valor Referencial, en el que se determina la Actualización del Valor Referencial del **"SERVICIO DE CAMION CISTERNA PARA EL SUMINISTRO Y REPARTO DE AGUA"** para la Actividad **"DESARROLLO DE ACCIONES**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
V. HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Gestión



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ BERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Organizativo y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Calle Pío delgado Camina
N.º 654 B A

PARA LA PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR EL USO DEL AGUA NO ADECUADA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; con un monto ascendente a **S/. 608,328.00 (Seiscientos Ocho Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles)**; con precios base al mes de diciembre del 2007;

Que, a consecuencia de lo anotado en el Considerando precedente y con el fin de realizar la Tercera Convocatoria por Adjudicación de Menor Cuantía para el Proceso de de Adquisición de **"SERVICIO DE CAMION CISTERNA PARA EL SUMINISTRO Y REPARTO DE AGUA"** para la Actividad **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR EL USO DEL AGUA NO ADECUADA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**; es menester la Aprobación de la Actualización del Valor Referencial y la Ampliación del Plazo N° 01 en ciento ochenta (180) días naturales comprendidos desde el 11 de enero de 2008 hasta el 11 de Julio de 2008, todo ello con la finalidad de culminar con la meta de la actividad señalada;



Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, la Décima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28979 "Ley que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 para la continuidad de inversiones y dicta otras Disposiciones" establece que "..... La entidad establecerá el valor referencial de la adquisición o contratación a fin de determinar el proceso de selección correspondiente y la asignación de recursos necesarios. El valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses....." ;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;



ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO
DE LOS DOCUMENTOS APROBADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 379 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Actualización del Valor Referencial para el "SERVICIO DE CAMION CISTERNA PARA EL SUMINISTRO Y REPARTO DE AGUA" de la Actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR EL USO DEL AGUA NO ADECUADA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" con un monto de S/. 608,328.00 (Seiscientos Ocho Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles); con precios base al mes de diciembre del 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Ampliación del Plazo N° 01 de la actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR EL USO DEL AGUA NO ADECUADA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" comprendidos desde el 11 de enero de 2008 hasta el 11 de Julio de 2008 haciendo un total de ciento ochenta (180) días naturales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social